

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 152

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2016-7045** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Herminio Fernández Caballero, parcela 21 del A.A. número 60. Expediente 739/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de la concesión: 24 de julio de 2015.

Promotor: Gevi Desarrollos Inmobiliarios, S. L.

CIF: B 39412796.

Domicilio: Calle Constitución, número 6, Maliaño.

Descripción de la obra: Construcción de una vivienda unifamiliar.

Ubicación: Parcela 21 del A.A. 60.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 27 de julio de 2016.

El alcalde accidental,

Salomón Martín Avendaño.

2016/7045

CVE-2016-7045